



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

17 de junio de 2026



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

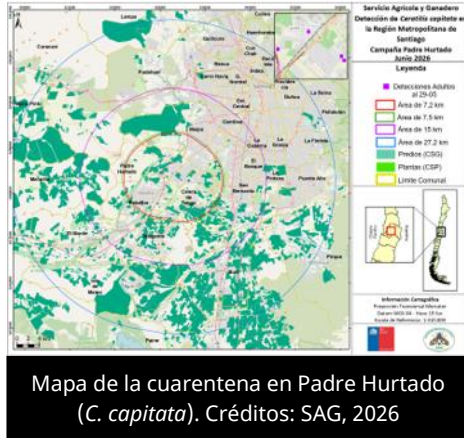
## Monitor Fitosanitario

### Contenido

|  |   |
|--|---|
| Chile: Nueva detección y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Padre Hurtado. ....   | 2 |
| Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de El Bosque (Campaña de Gran Santiago).....           | 3 |
| Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Santa María. ....                                       | 5 |
| Internacional: Comunidad Andina y FAO fortalecen capacidades técnicas contra <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cupense</i> Raza 4 Tropical. .... | 6 |
| España: Situación fitosanitaria actual de <i>Bactrocera oleae</i> en la Comunidad Valenciana.....  | 7 |



### Chile: Nueva detección y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Padre Hurtado.



El 17 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena por mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Padre Hurtado (área urbana).

El hallazgo correspondió a nuevas detecciones de *C. capitata*, registradas en puntos alejados de las detecciones iniciales asociadas a la Campaña de Padre Hurtado.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1,030/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 34 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de Maipú, Talagante, Calera de Tango, Peñaflo, San Bernardo y Padre Hurtado. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1,029/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 80 vértices, el cual incorpora completamente a las comunas de San Miguel, Macul, Maipú, Providencia, San Ramón, Talagante, Cerrillos, El Bosque, Independencia, Calera de Tango, Lo Prado, Renca, Pudahuel, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Santiago, Peñaflo, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, San Bernardo, Cerro Navia, Lo Espejo, San Joaquín, Padre Hurtado, Pedro Aguirre Cerda y parcialmente las comunas de Ñuñoa, Isla de Maipo, La Reina, Lampa, Pirqué, Recoleta, Buin, Huechuraba, Melipilla, María Pinto, Puente Alto, Paine, Vitacura, Quilicura, Curacavi, El Monte, La Florida, Las Condes y Peñalolén. En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

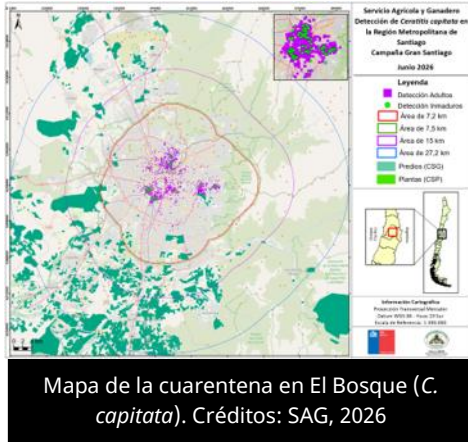
Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (17 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1,030 y 1,029/2026: Establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (Padre Hurtado) y para el mercado de China. Recuperado de: <https://bcn.cl/pKgssZ>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201030-2026%20ampliación%20Padre%20Hurtado%207.2.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201029-2026%20ampliación%20Padre%20Hurtado%2027.2.pdf>



### Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de El Bosque (Campaña de Gran Santiago).



El 17 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó detecciones adicionales de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) y la ampliación de la cuarentena establecida en la Región Metropolitana, en la comuna de El Bosque (área urbana).

El hallazgo correspondió a detecciones de ejemplares de *C. capitata* en la comuna de El Bosque, dentro del área reglamentada de la

Campaña Gran Santiago, a aproximadamente 2.0 km de la captura más cercana, lo que motivó la ampliación del área reglamentada.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1,007/2026 determina la ampliación del área reglamentada a un radio de 7.2 km, la cual comprende un polígono de 85 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora completamente las comunas de San Miguel, Macul, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Lo Prado, Recoleta, Renca, Huechuraba, Quinta Normal, La Granja, Vitacura, Santiago, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, Cerro Navia, Lo Espejo, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda y parcialmente las comunas de Maipú, Calera de Tango, Colina, Pudahuel, La Pintana, Puente Alto, Quilicura, San Bernardo, Lo Barnechea, San José de Maipo, La Florida, Las Condes y Peñalolén. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1,006/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 110 vértices, el cual incorpora completamente las comunas de San Miguel, Macul, Maipú, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Calera de Tango, Lo Prado, Recoleta, Renca, Pudahuel, Huechuraba, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Puente Alto, Vitacura, Quilicura, Santiago, Conchalí, La Cisterna, Estación Central, San Bernardo, Cerro Navia, Lo Espejo, La Florida, San Joaquín, Padre Hurtado, Pedro Aguirre Cerda, Las Condes, Peñalolén y parcialmente las comunas de Isla de Maipo, Talagante, Lampa, Pirqué, Colina, Buin, Melipilla, María Pinto, Paine, Curacavi, Peñaflo, El Monte, Lo Barnechea, San José de Maipo y Tiltill. Se

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (17 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1,007 y 1,006/2026: Amplia área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indica (Campaña Gran Santiago - El Bosque) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://bcn.cl/zRfW90>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex-N-1007-2026--7-2-km-.pdf>

<https://bcn.cl/ezGaOr>

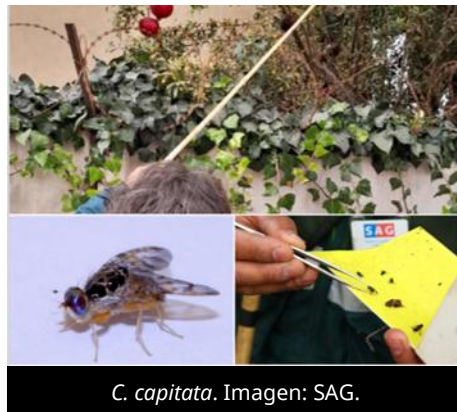
[https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/3fe\\_Res.Ex-N-1006-2026--27-2-km-.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/3fe_Res.Ex-N-1006-2026--27-2-km-.pdf)

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de *Ceratitis capitata* en la comuna de Santa María.



*C. capitata*. Imagen: SAG.

El 16 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) activó vigilancia intensiva por la detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras el hallazgo de la plaga en la comuna de Santa María (área semiurbana).

Se registró el hallazgo de un ejemplar de *C. capitata*, correspondiente a una hembra joven fértil, detectada el 1 de junio de 2026 en el área

semiurbana de la comuna de Santa María, provincia de San Felipe.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1,261/2026 determina el establecimiento de un área de vigilancia intensiva de 4 km de radio alrededor de los puntos de detección (se indican las coordenadas), la cual comprende un polígono de 21 vértices, que incorpora parcialmente a las comunas de Santa María y San Esteban.

Asimismo, se instruye la aplicación de medidas y acciones fitosanitarias dentro del área vigilada, incluyendo puestos de control fitosanitario móviles y transitorios, inspecciones en centros de acopio hortofrutícola, verificación de origen de productos y otras medidas que determine la autoridad sanitaria vegetal.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

#### Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (16 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1,261/2026: Se activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar adulto de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* wied). en Santa María, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso. Recuperado de: <https://bcn.cl/oJFVIU>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Internacional: Comunidad Andina y FAO fortalecen capacidades técnicas contra *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical.



El 12 de junio de 2026, la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) informó sobre el “Curso de actualización de *Fusarium oxysporum* f. sp. *ubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) para técnicos de los países miembros de la CAN”, organizado en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La capacitación está dirigida a más de 200 funcionarios de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria (SOSA) de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y se realizará de manera virtual durante junio y julio de 2026. Su objetivo es fortalecer la vigilancia fitosanitaria frente a *Foc* R4T, plaga cuarentenaria que afecta cultivos de banano y plátano en la región andina. El curso abordará monitoreo satelital, herramientas tecnológicas, bioseguridad, trazabilidad e intercambio de experiencias, con la participación de especialistas de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Grupo Agrovid SAS, FAO y organizaciones nacionales de protección fitosanitaria.

Finalmente, la iniciativa forma parte del proyecto Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina (CRIFCAN), en su piloto para *Foc* R4T, y se articula con el proyecto de cooperación técnica de la FAO TCP/RLA/4007. Con ello, la CAN y la FAO buscan fortalecer la prevención, vigilancia y gestión regional de plagas agrícolas que amenazan la producción de musáceas y la seguridad alimentaria en América del Sur.

En el contexto nacional, *Foc* R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencias: Secretaría General de la Comunidad Andina. (12 de junio de 2026). Más de 200 funcionarios serán capacitados por la Secretaría General de la Comunidad Andina y la FAO ante plagas agrícolas. Comunidad Andina. <https://www.comunidadandina.org/notas-de-prensa/mas-de-200-funcionarios-capacitados-por-la-Can-y-la-Fao-ante-plagas-agricolas/>



### España: Situación fitosanitaria actual de *Bactrocera oleae* en la Comunidad Valenciana.



Mapa de la tendencia de MTD de *B. oleae* en la Comunidad Valenciana. Créditos: Generalitat Valenciana, 2026.

El 17 de junio de 2026, a través del informe semanal de la Red de Monitoreo de la mosca del olivo de la Comunidad Valenciana, se informó la situación en campo de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), correspondiente a la semana 24, del 9 al 15 de junio de 2026.

Se señala que, durante dicha semana, el índice poblacional promedio en la Comunidad Valenciana fue de 0.44 moscas/trampa/día (MTD), valor ligeramente superior al registrado en 2025 y 2024, aunque inferior al observado en 2023. A nivel provincial, Alicante presentó el mayor promedio, con 0.90 MTD, seguida de Castellón con 0.22 MTD y Valencia con 0.20 MTD. Las zonas con

mayores niveles poblacionales fueron Marina Alta, Marina Baixa y Alacantí, con 3.86, 2.31 y 2.00 MTD, respectivamente; en contraste, la mayoría de las comarcas evaluadas registraron valores bajos, generalmente inferiores a 0.5 MTD.

El informe también incluye mapas de densidad poblacional y tendencia de la población, así como curvas comparativas con años anteriores y datos climáticos asociados al desarrollo de la plaga. En este último apartado, se considera una temperatura umbral de 9 °C para la acumulación de grados-día; para la semana 24, la integral térmica de 2026 se observa por debajo de la media histórica 2016–2024 y de 2025, mientras que la temperatura media se mantiene cercana a 21–22 °C, condiciones que permiten el desarrollo de *B. oleae*, aunque con una acumulación térmica inicial aparentemente menor respecto a años previos.

En el contexto nacional, *B. oleae* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Red de Monitoreo de la mosca del olivo. (17 de junio de 2026). Informe de la situación de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) en campo: Semana 24 (Del 9 al 15 de junio de 2026). Comunidad Valenciana. Recuperado de: [https://portalagrari.gva.es/documents/366567370/372632491/CAPA\\_Bactrocera\\_valencia\\_S24.pdf/4b665fba-9832-2688-ff50-966c2c2d159e](https://portalagrari.gva.es/documents/366567370/372632491/CAPA_Bactrocera_valencia_S24.pdf/4b665fba-9832-2688-ff50-966c2c2d159e)  
<https://portalagrari.gva.es/va/avisos-de-tratamientos/seguimiento-bactrocera-oleae>